

### PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/>	<b>RURAL</b>
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

<b>NUMERO DE PERMISO</b>
338
<b>FECHA</b>
03.06.2013
<b>ROL S.I.I</b>
5550 - 24

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 1855/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3317 de fecha 12/02/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR POR AMPLIACION DE 24,96 M².  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino CARLOS SILVA VILDOSOLA C  
N° 8820- C Lote N° 3 manzana \*\*\*\*\* localidad o loteo \_\_\_\_\_  
URBANO sector SUBDIVISIÓN PC 176  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \*\*\*\*\*  
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
\*\*\*\*\*  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: \*\*\*\*\*

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
PATRICIO GUZMAN ANDRADE	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MARIA ISABEL BARROS SALINAS	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

*25/06/06*

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	<b>3.712.550</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ <b>55.688</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ <b>5.554</b>
TOTAL A PAGAR				\$	<b>50.134</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

9996/1993 con una superficie de 28,40 m<sup>2</sup>. Recepción Nro. 70/1993.  
7670/1988 con una superficie de 139,58 m<sup>2</sup>. Recepción Nro. 70/1993.  
Superficie total aprobada: 192,94 m<sup>2</sup>.

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Titulo 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.

JCO/MGA/CEM


  
**JORGE CORDOVA OBREQUE**  
**DIRECTOR DE OBRAS (S).**  
 FIRMA Y TIMBRE